

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expedientes Administrativos de apremio

III.B.107

Don Juan Carlos Riezu Barasoain, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero Territorial de La Rioja, que copiada literalmente dice: "Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

RELACION DE DEUDORES

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	BEN KHA LOUK BOUAZZA	F. AFILIAC. ACTAS	05-86/10-86	97.195.-
LARDERO	ANGULO BLANCO, JOSE	Dto. TOTAL	11-85/12-86	223.539.-
VILLAMEDIANA	GARCIA CABEZON, CARLOS	DTO. TOTAL	01-83/05-86	599.102.-
ARNEDO	ESTEVE BLASCO, CARLOS	DTO. PARCIAL	01-86/01-86	6.091.-
LARDERO	MARTINEZ CABEZON, PILAR	11-DIFERENCIAS	01-86-02-86	792.-
CALAHORRA	GUZMAN RAMOS, MANUEL	11-DIFERENCIAS	01-84/01-84	689.-
CALAHORRA	MORA MATEO, J. ENRIQUE	DTO. TOTAL	10-83/12-83	9.250.-
ARNEDO	TORRES MNEZ., ANTONIO	INFRACCION NORMAS	06-87/06-87	689.-
CALAHORRA	ATIENZA LAINEZ, ANGEL J.	11-DIFERENCIAS	09-85/10-85	3.084.-
LARDERO	SANCHEZ MIRANDA, RAMON	11-DIFERENCIAS	04-87/04-87	286.499.-
CALAHORRA	GESTORIA GAVILAN	INFRACCION NORMAS	02-86/02-86	61.289.-
CALAHORRA	GESTORIA GAVILAN	INFRACCION NORMAS	03-86/03-86	61.289.-
CALAHORRA	SANCHEZ RUIZ, JESUS	INFRACCION NORMAS	03-86/03-86	61.289.-
CALAHORRA	SANCHEZ RUIZ, JESUS	INFRACCION NORMAS	01-86/01-86	61.289.-
RINCON SOTO	UBEDA GARCIA, JOSEFINA	DTO. TOTAL	02-85/02-85	26.518.-
RINCON SOTO	UBEDA GARCIA, JOSEFINA	DTO. TOTAL	05-85-05-85	15.912.-
CALAHORRA	GILBERTO ANTONA SANTOS	DTO. PARCIAL	12-85/03-87	249.799.-
CENICERO	GESTION EDIF. URB.S.A.	DTO. TOTAL	09-86/09-86	284.967.-
CENICERO	"	"	10-86/10-86	236.613.-
CENICERO	"	"	11-86-11-86	126.897.-
CENICERO	"	"	12-86/12-86	127.503.-
CENICERO	"	"	08-86/08-86	298.507.-
CENICERO	"	"	02-87/02-87	122.190.-
CENICERO	"	"	03-87/03-87	138.050.-
CENICERO	"	"	01-87/01-87	128.943.-

MUNICIPIO	NOMBRE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
CALAHORRA	PELARDA Y MALUMBRES, ANGEL	"	01/87/01-87	30.384.-
ARNEDO	CALZADOS ZETA, S.A.	CUOTA PATRONAL	12-86/12-86	45.639.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	09-86	37.563.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	10-86	41.210.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	11-86	33.815.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	04-87	45.336.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	descubierto Total	03-87	48.787.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	01-87	39.315.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	02-87	38.289.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	06-86	110.324.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Descubierto Total	12-86	40.044.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Infracción Normas	03-86	61.289.-
FUENMAYOR	PILZHUSLI ESPAÑOLA, S.A.	Infracción Normas	02-86	61.289.-

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106.2 del Reglamento.

2º.— Que contra la providencia de apremio, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 y que podrá recurrir en los casos a que se refiere la Ley 40/1980, de 5 de julio, en reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o en reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 107 del citado Reglamento.

Calahorra, a 17 de marzo de 1988.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Expediente de enajenación de parcelas

III.C.419

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, para información pública, por plazo de quince días, los expedientes instruidos para la enajenación de parcelas sobrantes de la vía pública, sitas:

Parcela Urbana, sita en el polígono 6, parcela 89, segregada.

Parcela Rústica, polígono 15, parcela 57.

Parcela Rústica, polígono 15, parcela 59.

En Cenicero, a 22 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación inicial de los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón para el abastecimiento de agua potable

III.C.420

Esta Asamblea Vecinal, teniendo el propósito de constituir una Mancomunidad entre este y otros Municipios de las cuencas de los ríos Tirón y Oja, para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable, ha acordado aprobar inicialmente los Estatutos reguladores de la referida Mancomunidad.

De conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 35-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el texto de los Estatutos, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante este período podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Gimileo, a 8 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.423

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lardero, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado

para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Lardero, a 25 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.421

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nalda, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.